

**BANCA MUTUAL SISDEACOM**

NIT: 907708127-0

BancaMutuales

¡Te ayudamos a construir un nuevo estilo de vida!

AHORRO PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CONTRATO DE AHORRO		N°	TIPO DE AHORRO				
INFORMACION PERSONAL							
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			DIAS	MES		AÑO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				F. EXPEDICION			
			DIAS	MES		AÑO	
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
DIRECCION		CIUDAD		TEL			
CEL	DPTO		NACIONALIDAD				
EMAIL							
N° DE LIBRETA			N° DE CUENTA				
MONTO DEL AHORRO MENSUAL				\$			
BENEFICIARIO DE LA CUENTA							
NOMBRE		PARENTESCO					
EMAIL		TELEFONO					
CEDULA		N°		F. EXPEDICION			

CRACTERISTICA DEL CONTRATO DE AHORO

El presente reglamento regula las relaciones entre **el titular de la Cuenta de Ahorro N° _____ y la Banca Mutual Sisdeacom**. La apertura de la cuenta implica su adhesión al mismo, así como a cualquier reforma que la Entidad determine, previa notificación del cambio por parte de la Banca. Para el manejo de la cuenta se debe tener presente este reglamento y, en particular, los siguientes aspectos:

1. La banca no se hace responsable por los perjuicios que se causen al ahorrador debido a cambios en las normas tributarias.
- 2) Si la cuenta de ahorros se encuentra en estado "inactiva", la activación de la misma para permitir operaciones de retiro o consignación deberá hacerla directamente el titular de la cuenta o un tercero debidamente autorizado por éste. La banca no aplica costos financieros y/o transaccionales sobre cuentas inactivas.
- 3) El costo de la libreta inicial y el de su reposición será de \$15.000 pesos.
- 4) Las operaciones en cuenta de ahorro que se realicen en horarios adicionales o extendidos, se entenderán efectuadas el día hábil siguiente a aquel en que se llevaron a cabo.
- 5) Los depósitos en cheque(s), sólo serán restituidos parcial o totalmente una vez éstos sean efectivamente pagados a la banca por el banco liberador; las comisiones que se causen serán cargadas a la cuenta del ahorrador.
- 6) Los cheques devueltos serán debitados de la cuenta del ahorrador y permanecerán en poder de la banca a órdenes de éste, a quien se le dará aviso a la última dirección o número telefónico registrado en la Entidad.
- 7) La banca acepta depósitos que haga cualquier persona a la cuenta del ahorrador, siempre y cuando ésta informe el número de la cuenta o, en su defecto, el número de identificación del titular en el momento de la consignación. El depósito así constituido será de exclusiva propiedad del(los) titular(es) de la cuenta. La banca podrá convenir con el ahorrador condiciones específicas para la recepción de consignaciones en efectivo.
- 8) Ningún formato de transacción será válido sin el sello de recibido de la banca, evento en el cual se requiere la firma del empleado autorizado.
- 9) Las consignaciones o los retiros se efectuarán utilizando únicamente los formatos autorizados por la banca Mutual sisdeacom.
- 10) La Banca podrá convenir con el ahorrador los montos máximos o mínimos en efectivo o en cheque para retiros o consignaciones, permitiendo, en el caso de los retiros, disponer del saldo parcial o total efectivo de la cuenta.
- 11) El pago de los retiros se hará al (a los) titular(es) o a autorizado(s) por éste (éstos), previa presentación de su documento original de

Tel: (2)3446871

Cel: +573147149446

www.bancamutualsisdeacom.orggerencia@bancamutualsisdeacom.org



BANCA MUTUAL SISDEACOM

NIT: 907708127-0

BancaMutuales

¡Te ayudamos a construir un nuevo estilo de vida!

identidad y de la libreta de ahorros y cumpliendo las condiciones de manejo de la cuenta. 12) La Banca podrá aprobar retiros sin libreta en los siguientes casos: Cancelación de cuentas por pérdida de libreta, traslado de fondos entre cuentas de un mismo titular, prepagos totales o parciales de obligaciones previamente solicitados por el deudor, cruces con créditos vencidos y devolución de cheques ya liberados por el sistema. 13) Además de los conceptos antes enunciados, el ahorrador autoriza irrevocablemente a la banca mutual sisdeacom para que debite de su cuenta de ahorros las cuotas de los préstamos y sus intereses, así como las cuotas de aportes sociales u otras obligaciones por cualquier concepto o servicio que le debiere o le llegase a deber a la Entidad, el costo de la libreta, todos los impuestos ordenados por el gobierno y el valor de los cheques a causa de los retiros de ahorros, entre otros. 14) En caso de que el titular posea obligaciones con la Entidad y este se retire, la banca queda facultada para bloquear la cuenta de ahorros y debitar de ésta las sumas necesarias para cubrir los saldos pendientes de la obligación. 15) La banca mutual sisdeacom reconocerá intereses sobre cualquier saldo efectivo que presente la cuenta, a la tasa y periodicidad de liquidación definidos por ella, los cuales serán abonados en la cuenta. 16) El Asociado que desee aperturar un Depósito de Ahorro, deberá diligenciar el formulario correspondiente en todas sus partes y, una vez aprobada su apertura, se le asignará un número identificador de cuenta de ahorros y se le entregará mecanismo físico para realizar transacciones de retiros o depósitos. 17) El valor mínimo del ahorro mensual está sujeto al tipo de ahorro, cifra que se incrementará anualmente según el IPC. La cuota debe ser fija y si la incrementa solo le contara para incrementar el valor del crédito después de los tres meses de su incremento. 18) Sobre este depósito se reconocerá una tasa de interés equivalente al _____% E.A mes vencido sobre saldos de capital disponible en la cuenta de ahorro. Esta tasa se podrá modificar libremente según las condiciones coyunturales o estructurales del mercado y la situación financiera de la organización. 19) Este ahorro se constituye por un periodo mínimo de _____ meses. Estas cuotas solo podrán ser interrumpidas en caso de calamidad familiar comprobada del Asociado, reanudándose en el momento que desaparezca la causa de su suspensión. 20)**** El valor depositado más sus intereses sólo podrán retirarse al término del periodo pactado, excepto si al Asociado se le presenta una calamidad doméstica debidamente comprobada. 21) Para el retiro se requiere solicitud escrita del Asociado presentada con mínimo cinco (5) días de antelación a la fecha de terminación del plazo, caso contrario se prorrogará automáticamente por periodicidades mensuales, pudiendo el Asociado realizar a partir del vencimiento del plazo y en cualquier momento retiros totales o parciales del capital depositado y de los intereses devengados orientados a la creación o fortalecimiento de unidades productivas, negocio o emprendimientos de tipo social. 22) La organización se reserva el derecho a reembolsar libremente el valor del depósito más los intereses devengados, en cualquier momento no obstante el tiempo transcurrido del depósito y el plazo inicialmente pactado. 23) En caso de liquidación antes de la fecha de vencimiento por retiro como Asociado, se cobrará una sanción del 2% sobre el valor depositado. Esta sanción no aplicará cuando el retiro se origine por gran calamidad comprobada. 24) Estos depósitos son tenidos en cuenta para la asignación de cupos crediticios y solo pueden ser destinado para la creación o fortalecimiento de unidades de emprendimiento.

**** Este numeral no aplica para el ahorro para el bienestar

Manifestando tener pleno conocimiento de lo establecido en el presente contrato de ahorro, acepto y me comprometo a realizar mi ahorro mes a mes sin interrupción alguna para cumplir con el propósito aquí planteado.

NOMBRE

DOCUMENTO

FIRMA



COMITÉ DE AHORRO Y CRÉDITO

FECHA: DIA _____ MES _____ AÑO _____

Índice Derecho

Tel: (2)3446871

Cel: +573147149446



www.bancamutualsisdeacom.org

gerencia@bancamutualsisdeacom.org





BANCA MUTUAL SISDEACOM

NIT: 907708127-0

BancaMutuials

¡Te ayudamos a construir un nuevo estilo de vida!

Espacio para la Banca Mutual Sisdeacom

Revisado sí No

Presidente junta directiva

Tel: (2)3446871
Cel: +573147149446



www.bancamutualsisdeacom.org
gerencia@bancamutualsisdeacom.org

